MENDOZA, 3 de abril de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 1571/2023**, donde la estudiante **Nadia Estefanía REINOSO BUSTOS** solicita equivalencia entre un curso realizado y aprobado en la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad de San Juan y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza Nro. 47/1999-CS)** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 9 de marzo de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 16 de marzo de 2023, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudio a **Nadia Estefanía REINOSO BUSTOS (DNI Nro. 32.723.577)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Curso: "FRANCÉS con propósitos específicos". Universidad Nacional de San Juan	**por**	- Lengua Extranjera: Francés

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 110

RESOLUCIÓN DIGITAL